

# ÁMBITOS Y FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS: EVIDENCIAS A PARTIR DE LAS ENCUESTAS

## ***Spheres and expressions of violence against women and girls: Survey-based evidences***

### ***Áreas e formas de violência contra mulheres e meninas: Evidências a partir de levantamentos estatísticos***

**Sonia M. Frías\***

#### **Resumen**

Este artículo documenta algunas de las múltiples expresiones de violencia en contra de mujeres y niñas en México. La falta de análisis con muestras representativas sobre las distintas formas de violencia en contra de ellas dificulta la visibilidad de la problemática y, asimismo, dificulta que se incorpore el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Utilizando varias encuestas recientes, se presentan datos sobre la prevalencia de violencia contra niñas y adolescentes en la familia tanto en la etapa de la infancia, como en la de la adolescencia y la edad adulta: matrimonios forzados, compra-venta de mujeres y violencia perpetrada por familiares. En el ámbito laboral y educativo se observan manifestaciones de acoso y hostigamiento sexual, así como acoso escolar. Asimismo, se examina el ámbito institucional en relación con las mujeres que acuden a instancias públicas a buscar ayuda por violencia de pareja o violación. Si bien el sistema socialmente construido de desigualdad de género sustenta cada una de estas formas de violencia, en algunas de estas expresiones de violencia convergen otros sistemas de estratificación como el étnico/racial y el de clase.

**Palabras clave:** Violencia contra mujeres y niñas, violencia sexual, esterilización forzada, violencia institucional, acoso sexual, México.

\* Doctora en Sociología por la Universidad de Texas, Austin. Investigadora Titular A en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM. Correo electrónico: [sfrias@correo.crim.unam.mx](mailto:sfrias@correo.crim.unam.mx)

**Abstract**

This paper present evidence of some of the multiple expressions of violence against Mexican women. The lack of analyses tha use representative samples about violence against women hinders its visualization and jeopardizes women's right to live a life without violence. By using recent surveys, this paper summarizes data about the prevalence of violence against women and children across their lifespan –childhood, adolescence, and adulthood– in family settings: forced marriage, selling of women, and violence perpetrated by women's relatives. In school and work settings data about sexual harassment and bullying, as well as the prevalence of pregnancy screenings are presented. Regarding women's experiences of institutional violence, their experiences upon seeking formal help for partner violence or rape in public institutions are examined. It is argued that social construction of gender inequalities support these expressions of violence. However, their analyses need to be studied as the result of the intersection of gender, race, class and sexuality systems.

**Key words:** Violence against women and girls, sexual violence, forced sterilization, institutional violence, sexual harassment, Mexico.

**Resumo**

Este artigo documenta algumas das várias formas de violência contra mulheres e meninas no México. A falta de análise com amostras representativas dos diferentes modos de violência contra elas dificulta a visibilidade do problema e o cumprimento do direito de viverem uma vida livre de violência. Usando várias pesquisas recentes, apresentam-se dados sobre a prevalência da violência contra crianças e adolescentes na família, tanto na infância quanto na adolescência e na idade adulta: o casamento forçado, a compra e venda de mulheres e a violência causada por parentes. Observa-se o assédio sexual e o bullying no trabalho e na escola. Além disso, é examinado o ambiente das instituições de segurança pública onde as mulheres procuram ajuda por estupro ou violência no namoro. Enquanto o sistema de desigualdades de gênero socialmente construídas sustenta todas as formas de violência, algumas das expressões de violência convergem com outros sistemas de estratificação, como o étnico-racial e o de classe.

**Palavras-chave:** Violência contra mulheres e meninas, violência sexual, esterilização forçada de mulheres, violência institucional, assédio sexual, México.

Recibido: 11 de noviembre de 2013.

Corregido: 23 de marzo de 2014.

Aprobado: 31 de marzo de 2014.

## Introducción

La existencia de datos empíricos permite constatar que la violencia contra las mujeres<sup>1</sup> es un fenómeno sistémico que ha alcanzado dimensiones de problema social.<sup>2</sup> Las mujeres son objeto de violencia en varios ámbitos (hogar, comunidad, instituciones gubernamentales, ámbito productivo y educativo), en distintas etapas de su vida (infancia, adolescencia, edad adulta y vejez) y en diferentes relaciones (de noviazgo y conyugales). Son además objeto de múltiples tipos de violencia (física, sexual, emocional, psicológica, socio-económica, prácticas tradicionales en su contra).

En América Latina en general y en México en particular, la problemática emerge en la agenda académica y pública tras las reivindicaciones de la segunda ola del feminismo.<sup>3</sup> En distintos momentos, fruto de las presiones

<sup>1</sup> Hay cierta tendencia a utilizar los términos *violencia de género* y *violencia en contra de las mujeres* como sinónimos. En México “hay una suerte de acuerdo tácito entre las feministas para emplearlo como toda expresión de violencia contra mujeres de cualquier edad y condición, que se despliega o ejerce en su contra por ser mujer”. Riquer, Florinda y Roberto Castro (2008), “Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006”, R. Castro e I. Casique (eds.), *Violencia de género en las parejas mexicanas*, Inmujeres, México, D.F., p. 21. Ambos términos no pueden ser utilizados indistintamente. La violencia de género es “cualquier daño a otra persona perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo (...) y que es el resultado de las desigualdades de poder (de género) que explotan las distinciones entre hombres y mujeres, en los hombres y en las mujeres”. Ward (2002) citado en Castro, Roberto e Irene Casique (2010), *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*, CRIM-INJUVE, Cuernavaca, p. 21. Aunque los hombres también pueden sufrir violencia de género, las mujeres y las niñas constituyen la mayoría de las víctimas. En cambio, la violencia en contra de la mujer es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la esfera pública como en la privada”. Asamblea General de las Naciones Unidas (1994), *Declaración para la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer*, Asamblea General de las Naciones Unidas, artículo 1, p. 3. Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>

<sup>2</sup> Bosch Fiol, Esperanza y Victoria A. Ferrer Pérez (2000), “La violencia de género: de cuestión privada a problema social”, *Psychosocial Intervention*, vol. 9, núm. 1, pp. 7-19.

<sup>3</sup> Frías, Sonia M. (2009), *Gender, the State and patriarchy: Partner violence in Mexico*, VDM, Saarbrücken; Lamas, Marta, Alicia Martínez, María Luisa Tarrés y Esperanza Tuñón (1995), “Building bridges: The growth of popular feminism in Mexico”, Basu, Amrita (ed.), *The Challenges of Local Feminisms. Women's Movements in Global Perspective*, Westview Press, Boulder, pp. 324-347.

de los movimientos de mujeres y movimientos feministas, se fueron colocando en el debate público y académico algunas formas de violencia experimentadas por las mujeres, y se generaron reflexiones sobre algunos ámbitos en que ésta ocurre.<sup>4</sup> Durante varias décadas la atención se centró principalmente en la violencia sexual, la violencia de pareja y el feminicidio.<sup>5</sup> En el énfasis feminista de catalogar a las mujeres como una “clase victimizada” es probable que se haya dejado a un lado la heterogeneidad de la categoría mujeres<sup>6</sup> y la diversidad de las manifestaciones de violencia en contra de ellas. Aunque en México desde las ciencias sociales se ha avanzado considerablemente en el estudio de la violencia de pareja, el adelanto en la documentación y comprensión de otras expresiones de violencia en otros contextos como el educativo, el laboral, el comunitario, el institucional o el familiar es todavía limitado.

En México, en concordancia con normas internacionales como la Declaración para la Eliminación de todas la Formas de Violencia en contra de la Mujer o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007 (LGAMVLV) identifica distintos ámbitos (familiar, educativo, laboral, institucional y comunitario) y tipos de violencia (física, sexual, económica/patrimonial, emocional). Algunas entidades federativas han ampliado este marco para incluir el feminicidio, la violencia obstétrica y diversas formas de violencia que atentan contra los derechos reproductivos de las mujeres. Aunque la ley es un instrumento relevante para promover el cambio social,<sup>7</sup> el cambio normativo que busca

<sup>4</sup> Barbieri de, Teresita (2004), “Más de tres décadas de los estudios de género en América Latina”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 66, México, pp. 197-214; Bedregal, Ximena, Irma Saucedo y Florinda Riquer (1994), *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, CICAM, México; González Ascencio, Gerardo (2011), “Cuarenta notas sobre el delito de hostigamiento sexual en México a 20 años de la reforma que lo tipificó”, *Alegatos*, núm. 77, pp. 63-78.

<sup>5</sup> Barbieri de, Teresita (2004), *op. cit.*

<sup>6</sup> Crenshaw, Kimberlé W. (1991), “Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, y violence against women of color”, *Stanford Law Review*, vol. 43, núm. 6, pp. 1241-1299; Yllo, Kersti (2005), “Gender, diversity, and violence: extending the feminist framework”, D. R. Loseke, R. J. Gelles, y M. M. Cavanaugh (eds.), *Current Controversies on Family Violence*, Sage, Thousand Oaks, pp. 55-77.

<sup>7</sup> Hunter, Chris (2006), “The Master’s tools revisited: Can law contribute to ending violence against women?”, *IDS Bulletin*, vol. 37, pp. 57-68.

otorgar derechos y proteger a las mujeres se produce a distinta velocidad que el cambio social. Agoff argumenta que para que estos derechos reconocidos en distintos cuerpos normativos sean efectivos, precisan ser interpretados por la sociedad como tales, y la propia “sociedad debe incorporarlos a su representación del mundo social”.<sup>8</sup>

Para que una sociedad incorpore el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia es preciso visibilizar la multiplicidad de violencias y ámbitos en que éstas ocurren. Asimismo, se requiere avanzar en el proceso de que la sociedad y el Estado nombren y reconozcan la violencia; en atraer la atención pública y legal hacia categorías y actividades que anteriormente no eran nombradas, que eran dañinas para las mujeres, les denegaban sus derechos, las silenciaban o limitaban su capacidad para actuar de la misma forma que los hombres.<sup>9</sup> En México, la visibilización de la problemática se ha complicado por la falta de datos y de estudios con muestras probabilísticas sobre formas de violencia distintas a la violencia de pareja, como pueden ser el acoso sexual en el trabajo o en las instituciones educativas, la violencia institucional, los matrimonios forzados o el abuso y violación de niñas y adolescentes. Es probable que la insuficiente visibilización se relacione con el hecho de que para algunos sectores de la población mexicana la representación social de la violencia en contra de la mujer se reduzca a una de las formas de violencia: la violencia de pareja. Por lo tanto, el todo (violencia en contra de la mujer) es reducido a la parte (violencia de pareja), dificultándose así el reconocimiento del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Con la finalidad de dimensionar y visibilizar la(s) violencia(s) contra las mujeres y las niñas, en este artículo se documentan algunas de las distintas expresiones de la violencia en contra de las mujeres y niñas en México, para ilustrar de este modo la multiplicidad de expresiones y ámbitos en

<sup>8</sup> Agoff, Carolina (2009), “La abierta competencia entre el reconocimiento jurídico y la valoración social”, *Civitas*, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, vol. 9, núm. 3, p. 403.

<sup>9</sup> Lazarus Black argumenta que éste es un proceso de *regendering* del Estado, consistente en atribuir un nuevo género a un Estado que tradicionalmente ha estado regido por una lógica masculina y patriarcal. Lazarus Black, Mindie (2003), “The (heterosexual) regendering of a modern State: Criminalizing and implementing domestic violence law in Trinidad”, *Law and Social Inquiry*, vol. 28, pp. 979-1008.

que tiene lugar. Se parte del conocimiento fraccionado y limitado que ofrecen algunas encuestas recientes –por tratarse de datos secundarios. Estas encuestas no son comparables, pues fueron elaboradas a partir de diseños muestrales, metodologías y reactivos diversos. En este artículo se presentan algunos de los principales hallazgos del componente de análisis de encuestas, de mi autoría, que integra el *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Reproducen la Violencia contra las Mujeres*.<sup>10</sup>

Asimismo, se definen las formas y ámbitos de violencia de acuerdo con los principios y categorías de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Para centrar la atención en formas menos estudiadas de violencia contra las mujeres, se excluye de este artículo la violencia perpetrada por una pareja íntima o en una relación de noviazgo.

Como se examina en la siguiente sección, todas estas formas de violencia en contra de las mujeres son producto de las desigualdades socialmente construidas entre hombres y mujeres. En la primera parte se revisa de manera sucinta el sistema de desigualdad de género, argumentando la necesidad de tener en cuenta la interacción del sistema patriarcal con otros sistemas de dominación como el étnico/racial, el sexual y el de clase. A partir de la intersección de sistemas de desigualdad se puede explicar que ciertos grupos de mujeres tengan mayor o menor probabilidad de ser objeto de distintas formas de violencia. La segunda parte describe de forma breve las encuestas de las que proceden los datos. Los datos presentados en la tercera sección –la mayoría de ellos inéditos– derivan de análisis que se exponen a detalle en otro lugar. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones.

## **Desigualdad de género, poder y violencia en contra de las mujeres**

Tanto en el ámbito privado –tradicionalmente reservado a la mujer– como en el ámbito público se opera con una lógica de desigualdad de género,

<sup>10</sup> Riquer, Florinda y Roberto Castro (2012), *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, CONAVIM, México, D.F.

confiriendo distinto poder a varones y mujeres. Estas desigualdades se mantienen y perpetúan a partir de estructuras que posicionan diferencialmente a los unos y las otras, al mismo tiempo que de ideologías que sustentan dichas diferencias.<sup>11</sup> La manifestación más cruda de estas asimetrías radica en la violencia en contra de las mujeres, la cual sigue distintas lógicas patriarcales dependiendo de si se produce en el ámbito privado o público.<sup>12</sup> Aunque existen distintas definiciones de patriarcado, para los efectos de este artículo se retoma la de Hunnicutt,<sup>13</sup> quien lo entiende como la serie de arreglos o disposiciones sociales que privilegian a los hombres, siendo los hombres un grupo que domina a las mujeres como grupo, de manera tanto estructural como ideológica.

Para Hunnicutt estas disposiciones sociales se manifiestan de forma distinta a lo largo de la historia y del espacio. Ocurren, asimismo, tanto en la esfera pública como en la esfera privada. En ambas, la expresión más extrema del patriarcado es la violencia hacia las mujeres.<sup>14</sup> Para Walby,<sup>15</sup> el sistema patriarcal privado –donde la principal fuente de opresión de la mujer está en la unidad doméstica– podría explicar el abuso sexual y la violación de niñas y mujeres en/por la familia, los matrimonios forzados, y la venta de niñas y adolescentes. El patriarcado público –organizado a partir de los espacios públicos como el empleo, la educación o el Estado– explica el acoso y hostigamiento sexual que sufren las mujeres en el ámbito educativo y laboral; la discriminación por embarazo en el trabajo; la esterilización no consentida, o los malos tratos y las humillaciones hacia mujeres que acuden a las instituciones públicas para hacer valer sus derechos. La lógica de desigualdad tanto en la esfera pública como en la privada tiene el mismo origen: el mismo sistema patriarcal.

Todos estos tipos de violencia contra la mujer se producen en un contexto (patriarcal) de desigualdad de género socialmente construida tanto a nivel

<sup>11</sup> Dobash, R. Emerson y Russell P. Dobash (1979), *Violence Against Wives: A Case Against the Patriarchy*, Free Press, Nueva York.

<sup>12</sup> Walby, Sylvia (1990), *Theorizing Patriarchy*, Basil Blackwell Ltd, Cambridge, MA.

<sup>13</sup> Hunnicutt, Gwenn (2009), "Varieties of patriarchy and violence against women. Resurrecting 'patriarchy' as a theoretical tool", *Violence Against Women*, vol. 15, núm. 5, pp. 553-573.

<sup>14</sup> Dobash, R. Emerson y Russell P. Dobash (1979), *op. cit.*

<sup>15</sup> Walby, Sylvia (1990), *op. cit.*

estructural como ideológico. Los distintos actores sociales e instituciones de una sociedad tienden a funcionar con una lógica de desigualdad que invisibiliza y se orienta a naturalizar estas diferencias entre hombres y mujeres a partir de *la biologización de lo social y la socialización de lo biológico*.<sup>16</sup> Tanto en el ámbito público como en el privado, en ocasiones se ejerce violencia contra las mujeres debido a que se tiene poder sobre ellas, y otras veces se emplea para lograr obtener el poder sobre ellas. Éste es el caso del acoso u hostigamiento sexual. Es por eso que las distintas formas de violencia contra las mujeres cuentan con distintos grados y lógicas de invisibilización.

La sociedad patriarcal está conformada por diversos contextos patriarcales que promueven múltiples formas y niveles de desigualdad de género.<sup>17</sup> González López,<sup>18</sup> basándose en el trabajo previo de Bozzoli y Connell, propone la existencia de patriarcados regionales en México,<sup>19</sup> argumentando que las relaciones de género y las diversas representaciones de la masculinidad dependen del contexto social, histórico y cultural. Es posible que las manifestaciones de violencia en contra de las mujeres sean contingentes a estos patriarcados regionales, y, por lo tanto, eso podría explicar la distribución heterogénea de la violencia en el territorio, así como que ciertas mujeres o niñas presenten un mayor riesgo de ser objeto de determinadas formas de violencia debido al contexto en el que se encuentran.

Para la perspectiva feminista interseccional,<sup>20</sup> los distintos sistemas de dominación/opresión como, por ejemplo, los sistemas raciales/étnicos, los

<sup>16</sup> Bourdieu, Pierre (1998), *Masculine Domination*, Stanford University Press, Stanford.

<sup>17</sup> González López, Gloria (2004), "Fathering latina sexualities: Mexican men and the virginity of their daughters", *Journal of Marriage and Family*, vol. 66, pp. 1118-1130.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> *Ibidem*. Gloria González López argumenta que en México los patriarcados regionales tienen las siguientes características: a) son flexibles y cambiantes dependiendo del contexto socioeconómico y político en el que los hombres y mujeres viven; b) tanto hombres como mujeres participan en la reproducción social de distintas masculinidades en sociedades contemporáneas y coloniales preindustrializadas; y c) estas dinámicas tienen raíces históricas, ya que han sido construidas a partir de hegemonías locales que promueven y reproducen construcciones específicas de poder y control desde inicios del siglo XX.

<sup>20</sup> Crenshaw, Kimberlé W. (1991), *op. cit.*; Collins, Patricia Hill (2000), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, Routledge, New York.

sistemas de clase, el sistema sexual, así como el patriarcado contribuyen a explicar la violencia en la vida de las mujeres. Para esta perspectiva:

no hay una explicación o teoría capaz de explicar [las múltiples formas de]<sup>21</sup> la violencia en contra de las mujeres. De hecho, la explicación o teoría debe variar de acuerdo con la interacción de las distintas formas de opresión que experimentan las mujeres a lo largo de su vida, y éstas estarán relacionadas con situaciones históricas, sociales y culturales concretas.<sup>22</sup>

Patricia Hill Collins<sup>23</sup> argumenta que el género se construye por una serie de desigualdades interconectadas. Se refiere a este sistema como una matriz de dominación, ya que la idea de la matriz le sirve para explicar que existen distintos sistemas que funcionan *con* y *a través* de los otros. Es decir, las experiencias individuales de raza/etnia, clase, género y sexualidad cambian dependiendo de la ubicación de los individuos en estas estructuras. De esta forma, las experiencias de violencia no son homogéneas para todas las mujeres.

El feminismo interseccional critica los análisis feministas marxistas, liberales y radicales, tildándolos de clasistas, racistas y heterosexistas<sup>24</sup> por el hecho de que ignoran la heterogeneidad existente entre las mujeres y, asimismo, por obviar que género, clase, raza/etnia y otras estructuras sociales se construyen simultáneamente como formas de diferenciación social y sistemas de opresión que tienen efectos diferenciados sobre las mujeres.<sup>25</sup> Con respecto al estudio de la violencia en contra de las mujeres, éste se limitaba a la esfera doméstica y familiar, sin incluir otras expresiones

<sup>21</sup> La aclaración/interpretación entre corchetes es del autor.

<sup>22</sup> Mosher, J. (1998), referido en Damant, Dominique, Simon Lapierre, Anne Kouraga, Andrée Fortin, Louise Hamelin-Brabant, Chantal Lavergne y Genevieve Lessard (2008), "Taking child abuse and mothering into account: Intersectional feminism as an alternative for the study of domestic violence", *Affilia*, vol. 23, núm. 2, p. 128.

<sup>23</sup> Collins, Patricia Hill (2000), *op. cit.*

<sup>24</sup> Curiel, Ochy (2007), "Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista. Desuniversalizando el Sujeto 'Mujeres'", Fenemías, María Luisa y Norma Vasallo Barrueta (eds.), *Perfiles del feminismo iberoamericano*, vol. III, Catálogos, Buenos Aires.

<sup>25</sup> Christensen, Ann-Dorte y Sune Qvotrup Jensen (2012), "Doing intersectional analysis: Methodological implications for qualitative research", *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, vol. 20, núm. 2, pp. 109-125.

de violencia en el ámbito público y privado.<sup>26</sup> Es por ello que probablemente el estudio de formas de violencia hacia las mujeres distintas a la de pareja esté rezagado.

## Objetivo, fuentes de datos y métodos

El objetivo de este artículo es documentar distintas manifestaciones de la violencia en contra de las mujeres y niñas en México para así visibilizar la multiplicidad de expresiones y ámbitos en que tienen lugar. Esta tarea se logrará a partir de la presentación de datos de cinco encuestas recientes, tres de ellas aplicadas exclusivamente a mujeres, y otras dos a personas de uno y otro sexo. Al ser el objetivo de este artículo el análisis de la violencia en contra de las mujeres y niñas, no se abordarán las manifestaciones en los niños.

Estas encuestas son: la segunda Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en las Escuelas de Educación Media Superior (ENEIVEEMS) 2009;<sup>27</sup> la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) 2006;<sup>28</sup> la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVINOV) 2007;<sup>29</sup> la Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas 2008 (ENSADEMI);<sup>30</sup> y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las

<sup>26</sup> Curiel, Ochy (2007), *op. cit.*

<sup>27</sup> La ENEIVEEMS fue realizada por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) junto con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Incluye a más de 9,200 estudiantes de escuelas públicas y privadas de nivel medio superior. Se trata de una encuesta con representatividad nacional.

<sup>28</sup> La ENVIM fue realizada por la Secretaría de Salud (SSA) en 2006. Esta encuesta transversal, representativa de las 32 entidades federativas, comprende una muestra de 22,318 mujeres de 15 años y más usuarias de los servicios de salud de la SSA, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), a partir de su levantamiento en 367 unidades médicas de primer y segundo nivel de atención. Recaba información sobre violencia familiar, las consecuencias de ésta, el acceso a servicios de salud y la demanda de atención de las mujeres.

<sup>29</sup> La ENVINOV se impulsó desde el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con el objeto de examinar las dinámicas en la violencia de pareja, sus actitudes y sus estereotipos. Se levantó en más de 18 mil hogares a nivel nacional, comprendiendo una muestra de 8,033 hombres y mujeres solteros/as residentes de la vivienda al momento del levantamiento.

<sup>30</sup> La ENSADEMI ofrece datos sobre la violencia contra las mujeres en ocho regiones

Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.<sup>31</sup> A partir de estas encuestas se examinan diferentes dimensiones de la violencia contra niñas y adolescentes, incluyendo el abuso sexual, la violencia en la familia de origen, el acoso escolar, la esterilización sin consentimiento, los matrimonios en contra de la voluntad u objeto de una transacción pecuniaria, y, asimismo, el trato en las agencias de las procuradurías estatales de justicia a mujeres que buscan ayuda por violencia de pareja y por violación.

La prevalencia de algunas de estas formas de violencia, como, por ejemplo, los matrimonios forzados, es reducida,<sup>32</sup> pero ilustra algunas de las múltiples expresiones de violencia en contra de las mujeres. La mayoría de los datos presentados proceden de análisis –descriptivos, bivariados y multivariados– realizados por la autora. Las limitaciones de espacio impiden abundar en la metodología y construcción de las variables. Éstas se pueden consultar en el *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*.<sup>33</sup>

## La multidimensionalidad de la violencia en contra de las mujeres

Las niñas y las mujeres son objeto de distintos tipos de violencia a lo largo de su vida (desde la infancia hasta la edad adulta) y en distintitos ámbitos,

---

indígenas de México. Deriva de un proyecto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del INSP. El objetivo central es examinar las características de las mujeres que sufren distintos tipos de violencia. Participaron 3,972 mujeres de ocho regiones indígenas que acudieron a unidades médicas de la SSA y del IMSS –Oportunidades, instituciones públicas que proporcionan atención médica a población que habla una lengua indígena.

<sup>31</sup> La ENDIREH 2011 es una encuesta con representatividad nacional y para cada una de las 32 entidades federativas. Diseñada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), examina las experiencias de violencia de las mujeres en distintos ámbitos: familiar, comunitario, institucional, laboral y educativo. La muestra está formada por 87,169 mujeres casadas o unidas, 27,203 mujeres previamente unidas (separadas, divorciadas y viudas) y 38,264 mujeres nunca unidas o solteras.

<sup>32</sup> Lo reducido de las cifras puede estar relacionado con las inconsistencias entre las definiciones conceptuales y las definiciones operativas que ofrecen las encuestas.

<sup>33</sup> Frías, Sonia M. (2012), “Violencia contra las mujeres mexicanas en los ámbitos familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional: evidencia a partir de las encuestas”,

incluidos el familiar, el escolar, el laboral, el comunitario y el que corresponde a su relación con las instituciones públicas. Las expresiones de violencia en contra de las mujeres y las niñas están relacionadas con la posición que ocupan éstas en la matriz de dominación.

## La violencia en la familia

La violencia contra los/as niñas en el hogar está invisibilizada, ya que ésta se justifica y se normaliza. Padecer y atestiguar la violencia contra las niñas en la familia de origen es un fenómeno extendido. De acuerdo con los datos de las ENDIREHs (2006 y 2011), antes de la edad de 13 años, entre 27.5% y 32.6% de las mujeres han atestiguado violencia física en su familia de origen; 40% han experimentado violencia física en su familia de origen; entre 8% y 9.5% de las que señalaron estar unidas (de acuerdo con la ENDIREH 2003, 2006, y 2011) reportaron sufrir violencia física durante su infancia, 8.8% de forma frecuente, según la ENDIREH 2011; y, finalmente, 28.7% padeció insultos o humillaciones. Los datos de las distintas encuestas muestran que un mayor porcentaje de mujeres que hablan una lengua indígena y que pertenecen a los estratos socioeconómicos más desfavorecidos tienden a reportar los mayores niveles de violencia durante la infancia, mostrándose de esta forma que la experiencia de la violencia está cruzada por distintas estructuras.

Socialmente, en amplios grupos de la población no se considera que la violencia contra los niños/as sea una forma de violencia nociva. En ocasiones es aceptada como *tradicción* y a veces se disfraza de *disciplina*.<sup>34</sup> Nada más lejos de los argumentos de la teoría del aprendizaje social que postula que los comportamientos (violentos) son aprendidos, ya sea mediante la observación o la experiencia directa.<sup>35</sup> De forma consistente,

---

*Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, CONAVIM, México, D.F.

<sup>34</sup> Pinheiro, Paulo Sérgio (2006), *World Report on Violence Against Children*, United Nations, Ginebra.

<sup>35</sup> Bandura, Albert (1973), *Aggression: A Social Learning Theory*, Prentice Hall, Englewood.

las distintas encuestas muestran que las mujeres que padecieron o atestiguaron violencia durante la infancia tienen una mayor probabilidad de verse involucradas en situaciones de violencia en otras etapas de la vida,<sup>36</sup> lo cual deriva en la transmisión intergeneracional y contextual de la violencia.<sup>37</sup> Las niñas que han atestiguado violencia física o emocional entre miembros de la familia invariablemente presentan mayor riesgo de ulteriores victimizaciones: en la infancia, en el noviazgo, en la escuela y en la relación de pareja. Asimismo, es más probable que estas mujeres ejerzan violencia contra sus hijos/as. Así se reproduce el ciclo de la violencia en cada nueva generación. De acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, sólo 32.9% de las mujeres mexicanas no atestiguó violencia física en su familia de origen ni tampoco la sufrió o la ejerce en contra de sus hijos. Es decir, la violencia física forma parte o ha formado parte de la cotidianidad de dos de cada tres mujeres mexicanas.

El análisis por grupos de edad de la ENDIREH 2011 y de la ENVIM 2006 muestra un ligero descenso de la prevalencia de la violencia física y emocional en la familia de origen entre las mujeres más jóvenes –según los reportes de éstas. Es probable que tras esta evidencia estén ciertos cambios en las dinámicas familiares y/o cambios en la forma de resolución de conflictos; sin embargo, es preciso que investigaciones futuras examinen esta hipótesis.

Los integrantes de la familia, en especial los progenitores, son los principales generadores de violencia contra las niñas. Probablemente por el tiempo que pasan con éstas, las madres aparecen como las principales generadoras de violencia física y emocional durante la infancia de las mujeres que participaron en las distintas encuestas. Sin embargo, teniendo

<sup>36</sup> Krahe, Barbara, Renate Scheinberger-Olwig, Eva Zaizenhöfer y Susanne Kolpin (1999), "Childhood sexual abuse and revictimization in adolescence", *Child Abuse and Neglect*, vol. 23, núm. 4, pp. 383-394; Mihalic, Sharon Wofford y Delbert Elliott (1997), "A social learning theory model of marital violence", *Journal of Family Violence*, vol. 12, núm. 1, pp. 21-44; Williams, Linda M. (2003), "Understanding child abuse and violence against women: A life course perspective", *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 18, núm. 4, pp. 441-451.

<sup>37</sup> Frías, Sonia M. y Roberto Castro (2011), "Socialización y violencia: desarrollo de un modelo de extensión de la violencia interpersonal a lo largo de la vida", *Estudios Sociológicos*, vol. XXIX, núm. 86, pp. 497-550.

en cuenta que los padres tienden a pasar menor tiempo con los hijos/as y a encargarse de menos actividades relacionadas con el cuidado de éstos, la violencia que ejercen los varones contra sus hijas no debe desdeñarse.

De acuerdo a los datos de la ENVIM 2006, entre 30% y 40% de las mujeres derechohabientes que acudieron a los servicios públicos de salud e indicaron que, como consecuencia del maltrato padecido durante la infancia, habían sufrido fracturas, desmayos o pérdidas de conciencia, quemaduras o cortaduras que necesitaron curación, señalaron que la persona responsable era su madre. El porcentaje de mujeres que indicó como responsable a su padre es muy parecido. Este hallazgo sugiere que si bien los hombres ejercen violencia contra sus hijas en menor proporción que las madres, las consecuencias de la violencia ejercida por los padres en términos de consecuencias sobre la salud de las niñas son mayores.

Otra forma de violencia hacia las niñas es el abuso sexual. Los miembros de la familia no sólo son los principales perpetradores de violencia física durante la infancia y la adolescencia en contra de las mujeres y las niñas, sino que también están entre los principales abusadores sexuales de éstas. De acuerdo con las distintas encuestas, entre 6.6% y 13.28% de las mujeres derechohabientes ha sido objeto de abuso sexual antes de los 15 años (ENSADEMI 2006 y ENVIM 2006). Entre 1.4 y 1.8% de las jóvenes han sido violadas antes de los 18 años, y entre las usuarias de servicios, 4.6% fueron forzadas a tener relaciones sexuales antes de los 15 años (EEIVENMS 2009 y ENVINOV 2007). Los familiares, especialmente los tíos y padres, son los principales perpetradores de la violencia sexual no sólo en la categoría de abuso sexual (“tocamientos” o “tener que hacer *algo sexual* en contra de su voluntad”), sino también en las violaciones e intentos de violación. Los padres y padrastros también son identificados como los responsables del abuso sexual a niñas y adolescentes. La mayoría de actos de violencia sexual contra niñas y adolescentes se producen por personas del entorno de éstas –familiares, conocidos y vecinos–, ya que sólo entre 5.4% y 18.1% de los casos fueron perpetrados por sujetos desconocidos (ENVIM 2006, ENVINOV 2007 y ENEIVEENMS 2009). Las mujeres de los estratos socioeconómicos inferiores tienen probabilidad mayor de haber sufrido abuso sexual durante la infancia o la adolescencia.

La violencia sexual contra niñas y adolescentes permanece silenciada, ya que menos de la mitad de ellas se lo comentaron a alguien (ENEIVEENMS

2009), y menos de uno de cada diez casos de niñas o adolescentes abusadas sexualmente fueron denunciados ante las autoridades públicas por las personas adultas al cargo de ellas. De acuerdo con las encuestas, los motivos principales por los que las niñas y adolescentes no confesaron el abuso están asociados con la culpa, el miedo, la sensación de que nadie les creería y el miedo al castigo por parte de sus progenitores.<sup>38</sup>

Las adolescentes y las mujeres también sufren otros tipos de violencia por parte de integrantes de su familia, tales como el matrimonio forzado y la compra-venta de mujeres con fines de matrimonio. Se ha argumentado que estas formas de violencia forman parte de las costumbres de algunas comunidades, pues se ven como parte constitutiva de su identidad. En otros casos, se ha argumentado que el matrimonio forzado es antecedido por un abuso sexual, y que el primero es la forma de *limpiar el honor* de la mujer y la familia.<sup>39</sup> De cualquier forma, se trata de prácticas nocivas que violentan a las mujeres y niñas. Los datos de la ENDIREH 2011 muestran que 1.1% de las mujeres mexicanas inició su última o actual relación porque sus padres las obligaron, y menos de 1% porque sus padres arreglaron el matrimonio a cambio de dinero (0.74%), es decir, que las mujeres fueron objeto de una transacción de compra-venta. O lo que es lo mismo, el número de mujeres que se unieron o se casaron porque las obligaron hasta el año 2011 era de alrededor de 334,000. La cifra de mujeres que indicaron que sus padres arreglaron su matrimonio o unión actual a cambio de dinero era de aproximadamente 236,000. Estas cifras son conservadoras, ya que se refieren a su unión actual, aun cuando 9.9% de las mujeres han estado unidas o casadas en más de una ocasión. Los datos de esta encuesta muestran una mayor prevalencia entre mujeres que hablan una lengua

<sup>38</sup> Detalles en Frías, Sonia M. y Joaquina Erviti (en prensa), "Sexual abuse of adolescents and teenagers in México: prevalence and factors associated", *Child Abuse and Neglect*.

<sup>39</sup> Romero, Gloria J., Gail E. Wyatt, Tamra Burns Loeb, Jennifer Vargas Carmona y Beatriz M. Solís (1999), "The prevalence and circumstances of child sexual abuse among latina women", *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, vol. 21, núm. 3, pp. 351-365; Hernández Castillo, Aída (2004), "El derecho positivo y la costumbre jurídica: Las mujeres indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia", M. Torres Falcón (ed.), *Violencia contra las mujeres en contexto urbanos y rurales*, El Colegio de México, México, D.F., pp. 335-377.

indígena, y concretamente entre mujeres de algunas etnias. Asimismo, se constata la reducción de estas prácticas a lo largo del tiempo, pues parecen ser más prevalentes entre las mujeres de mayor edad que entre las más jóvenes.

Una mirada enfocada a las mujeres de regiones indígenas a partir de la ENSADEMI 2008 muestra que el 0.79% de las mujeres usuarias de servicios de salud en ocho regiones indígenas fueron vendidas. Esta cifra de nueva cuenta refleja sólo una parte de la magnitud de la situación, ya que muchas mujeres, sobre todo las pobres de zonas rurales más alejadas, no tienen acceso a servicios de salud. Esta última encuesta muestra además que otro 3.2% de ellas iniciaron su unión en contra de su voluntad, ya que 1.8% fueron pedidas sin su consentimiento y 1.5% robadas sin el mismo. Las mujeres que inician sus uniones en contra de su voluntad o de forma forzada tienen altas probabilidades de ser objeto de violencia sexual y emocional por su pareja, así como de violencia emocional por parte de las personas que las obligaron a casarse, unirse o que las vendieron. Cifras como éstas reflejan la complejidad de la violencia en contra de las mujeres al revelar la interconexión entre la multiplicidad de expresiones y las esferas en que se produce la violencia.

Además de la familia de origen, la familia política también ejerce violencia en contra de las mujeres. Así lo indicó 9.04% de las mujeres derechohabientes representadas por la ENVIM 2006, quienes señalaron que habían sufrido violencia física por parte de su suegro/a. La ENDIREH 2011 también permite identificar a estos últimos como unos de los principales generadores de violencia patrimonial hacia las mujeres. De todas las mujeres que indicaron que les habían quitado bienes o propiedades (4.8%), 5.5% indicó que habían sido sus suegros. Adicionalmente 1.6% de las mujeres reportaron que les habían quitado algún documento que acreditaba la propiedad de algún bien. En 6.5% de los casos identificaron asimismo a los suegros como responsables. El resto de mujeres que había sufrido violencia patrimonial de acuerdo con la ENDIREH 2011 señaló que principalmente habían sido su esposo u otros integrantes de la familia. El estudio de la violencia en la familia debe conceptualizarse de manera más amplia para incluir en ella no sólo a los familiares directos, sino también a los parientes políticos, especialmente dada la tradición virilocal de residencia en México (de acuerdo con la ENDIREH 2011, 9.8% de las mujeres unidas o

que lo estuvieron en alguna ocasión se fueron a vivir con los padres u otros familiares del [ex]esposo o pareja).

Las adultas mayores, definidas en la ENDIREH 2011 como mayores de 60 años, también son objeto de violencia, la mayoría por parte de su familia. El 13.5% de ellas padecen violencia emocional, el 10.7% negligencia y el 0.76% violencia física. Los/las principales agresores son las personas con las que residen.

Estos datos confirman la ya bien conocida tesis de que, lejos de ser un lugar seguro para las mujeres y para las niñas, en el hogar se produce gran parte de la violencia en contra de las mujeres. Muchas de ellas, a su vez, la ejercen contra otros miembros con menor poder, normalmente más débiles, dependientes de ellas y con menor estatus, como los hijos/as y los adultos/as mayores.

### ***Violencia en el ámbito educativo***

En el ámbito público, la escuela es otra esfera en la que se manifiesta la violencia en contra de las mujeres y niñas. La escuela es una institución por la que transitan la mayoría de individuos a lo largo de su vida, además de ser uno de los agentes primarios de socialización. Las alumnas son objeto de distintos tipos de violencia por parte de personas que ostentan una posición jerárquica o de autoridad sobre ellas. De esta forma, alrededor del 4% de las estudiantes ha sido objeto de violencia física por parte del personal docente y directivo.<sup>40</sup> Se ha documentado el abuso sexual, el acoso y el hostigamiento sexual por parte de éstos hacia las estudiantes. A pesar de sus limitaciones,<sup>41</sup> la ENDIREH 2011 revela que 1.43% de las mujeres fue objeto de acoso u hostigamiento sexual en la última escuela donde

<sup>40</sup> Secretaría de Educación Pública y UNICEF (2009), *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*, SEP, México, D.F.

<sup>41</sup> La ENDIREH 2011, a diferencia de la ENDIREH 2006, no tiene secciones específicas para cada uno de los ámbitos en que se produce la violencia en contra de las mujeres. En segunda sección del cuestionario de la ENDIREH se hacen preguntas sobre violencia física, emocional y sexual, pidiendo a la mujer que indique quién fue la persona generadora de la violencia y que especifique el ámbito en que ésta ocurrió. Es muy probable que esta condición metodológica sea la causante del subreporte.

estudiaron, que 0.43% sufrió agresiones físicas y que 0.83% fue objeto de humillaciones. Es decir, alrededor de 592,000 mujeres sufrieron acoso u hostigamiento sexual, alrededor de 156,000 jóvenes sufrieron agresiones físicas y alrededor de 292,000 mujeres sufrieron humillaciones.

El acoso escolar o *bullying*<sup>42</sup> es otra forma de violencia que se produce en las escuelas. De acuerdo con la ENEIVENMS 2009, 28% de las jóvenes se han visto involucradas en acoso escolar en la escuela como víctimas puras (15.2%), o como víctimas/agresoras (7%), y 5.8% como agresoras puras en distintas modalidades de acoso escolar –sexual, físico y/o emocional.<sup>43</sup>

### **Violencia en el ámbito laboral**

La violencia en el ámbito laboral en términos de discriminación, acoso y hostigamiento sexual es parte de la experiencia de muchas mujeres mexicanas. De acuerdo con la ENDIREH 2011, entre las mujeres alguna vez empleadas (72.4%), a 3.1% alguna vez las han despedido o les han disminuido el salario por quedar embarazadas, a 14.2% en alguna ocasión les han requerido una prueba de embarazo para acceder al trabajo y a 7.8% les solicitaron una prueba de embarazo durante el año anterior al levantamiento de la encuesta. Las mujeres empleadas en el sector público reportaron en mayor medida que les habían requerido una prueba de embarazo (11%). Las mujeres de mayor estrato socioeconómico también lo reportaron en mayor medida.

Con respecto al acoso y hostigamiento sexual, 3.6% de las mujeres indicó haber sido objeto de acoso u hostigamiento sexual en el trabajo alguna vez en la vida, mientras que en los últimos 12 meses el porcentaje es de 2.1%. Después de tener en cuenta otros factores, las mujeres empleadas en el sector público y en fábricas son las que tienen mayor

<sup>42</sup> El acoso escolar o *bullying* es una forma de violencia escolar consistente en el abuso reiterado en un tiempo por parte de uno o varios estudiantes hacia otro(s) alumnos con la intención de hacer daño físico y/o psicológico.

<sup>43</sup> Santoyo Castillo, Dzoara (2012), "Acoso escolar en México (*Bullying*) entre estudiantes de educación media superior de México", tesis de maestría en Población y Desarrollo Regional, UAEM-CRIM, Cuernavaca.

riesgo de sufrir acoso u hostigamiento sexual. Este dato sugiere que las acciones de igualdad en el ámbito laboral impulsadas por los poderes públicos no están llegando a las propias instituciones que las promueven. Al igual que se indicó en la sección anterior, es probable que estas cifras sean conservadoras, ya que algunas mujeres tienen dificultades para conceptualizar determinadas conductas como acoso u hostigamiento sexual.<sup>44</sup>

### ***Violencia institucional***

También en el ámbito público, la violencia institucional es aquella que por acción u omisión genera el Estado. Comprende las prácticas que “tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (art. 18, *LGAMVLV*). Tanto el Estado como las instituciones laborales y escolares siguen una lógica masculina.<sup>45</sup> En éstas y desde éstas se reproduce el sistema patriarcal, se violan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y se les da un trato desigual –respecto al varón– por su condición de género.

En el caso de la esterilización sin el consentimiento de la mujer, de acuerdo con la ENSADEMI 2008, 27.3% de las mujeres esterilizadas no participó en la decisión. Es decir, en 16.8% de los casos, el marido la tomó la decisión, y en 6.0% de los casos de esta muestra de mujeres en ocho regiones indígenas, el médico la tomó. Ésta es una acción constitutiva de

<sup>44</sup> Frías, Sonia M. (2013), “Definiciones, género y acoso sexual en el ámbito laboral: El caso de un tribunal federal mexicano”, Agoff, Carolina M., Irene R. Casique y Roberto Castro (eds.), *Visible en todas partes. Estudios sobre violencias contra las mujeres en múltiples ámbitos*, CRIM-Porrúa, México, pp. 75-102.

<sup>45</sup> Acker, Joan (2006), “Inequality regimes. gender, class, and race in organizations”, *Gender and Society*, vol. 20, núm. 4, pp. 441-464; Connell, Robert W. (1997), “La organización social de la masculinidad”, Valdés, Teresa y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es: poder y crisis*, FLACSO, Santiago de Chile, pp. 31-48; MacKinnon, Catharine A. (1989), *Toward a Feminist Theory of the State*, Harvard University Press, Cambridge, MA.

violencia institucional. Las mujeres residentes en ámbitos rurales y beneficiarias de programas federales de transferencias condicionadas como Oportunidades o Procampo fueron quienes en mayor medida reportaron que no participaron en la decisión de ser esterilizadas. Desafortunadamente, ninguna encuesta reciente consultada nos ofrece datos sobre imposición de métodos anticonceptivos en contra de la voluntad.

La violencia institucional también se refleja en el (mal)trato de las mujeres que acuden a las instituciones públicas. Éste es el caso de las mujeres que sufren violencia de pareja. Según la ENVIM 2006, 11.6% de las mujeres que acudieron a las Procuradurías de Justicia para interponer una denuncia fueron objeto de violencia institucional porque las autoridades públicas desacreditaron sus experiencias, porque ignoraron su situación de violencia y sus peticiones, o porque no fue posible interponer su acusación debido a actos de corrupción de los empleados públicos e incluso a relaciones de amistad entre los empleados públicos y el agresor.

Los datos de la ENDIREH sobre este tema muestran que 29.6% de las mujeres que en algún momento de su vida sufrió violencia de pareja física y/o sexual ha buscado ayuda formal en instituciones públicas (18.8% de las mujeres casadas, unidas y alguna vez unidas). El 2.2% de las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual de pareja justifican la violencia sufrida y la no búsqueda de ayuda porque “el esposo tiene derecho a reprenderlas”; 18%, porque se trató de algo “sin importancia”; 8% no acudió porque no confía en las autoridades.

De acuerdo con la ENDIREH 2011, las mujeres objeto de violencia de pareja que buscan ayuda tienden a acudir en mayor proporción al Ministerio Público (12.4%) y al DIF (10.1%). En menor proporción acuden a la policía, a la presidencia municipal o a institutos de la mujer. En las instancias donde las mujeres acuden en mayor medida (DIF y Ministerio Público), poco más de una de cada diez mujeres indicó que “no le hicieron caso o no hicieron nada”. El 5.8% de las mujeres que recurrieron al DIF y 6% de las que se acercaron al Ministerio Público indicaron que fueron humilladas o las trataron mal. 17.6% de las mujeres que solicitó ayuda en los institutos estatales de la mujer –aunque comparativamente brindan un mejor trato a las mujeres que otras instituciones– indicó que ahí no hicieron nada o no le hicieron caso, y 2.8% refirió que recibió humillación o malos tratos.

La ENDIREH 2011 muestra que alrededor del 1% de las mujeres fueron violadas durante el año previo a la encuesta (aproximadamente unas 73,000 mujeres, siendo esta también una cifra conservadora). De éstas, sólo 19.3% buscó ayuda en instituciones públicas como el DIF, el Ministerio Público, la policía, el Instituto de la Mujer, etc. Más de la mitad de las que acudieron al Ministerio Público (58.1%) y 43.1% de las que acudieron al DIF reportó que en ese lugar “no hicieron nada”, que no les hicieron caso, que las humillaron o las trataron mal (58.1%). El porcentaje de las mujeres que indicaron que no las trataron correctamente o no las orientaron e informaron es menor entre las que acudieron a la presidencia municipal o a la delegación (22.7%), o a algún instituto de la mujer (9%). La desconfianza en las autoridades por parte de las mujeres violadas es elevada, ya que la mitad de las mujeres violadas el último año que no acudieron a alguna instancia pública indicó que no confía en las autoridades (48.7%), y 20.1% señaló que no sabía que podía denunciar.

## Conclusiones

Los datos presentados en este artículo ilustran cómo la violencia contra las mujeres es multidimensional y multifacética. Estos datos confirman que se trata de un fenómeno extendido y que muy probablemente todas las mujeres, por el hecho de serlo, sufran alguna forma de violencia a lo largo de su vida. El hecho de que niñas, jóvenes y adultas padezcan unas u otras formas de victimización (o que concurren diversas expresiones) parece estar en función de su ubicación en la matriz de dominación. Algunas formas de violencia permanecen veladas, ya que ni se identifican ni se conoce su extensión. Las cifras mostradas probablemente sean conservadoras, ya que la deseabilidad social influye en el reporte de experiencias de victimización.<sup>46</sup> Asimismo, presentan las limitaciones características de los estudios que utilizan datos secundarios, pues a menudo hay discordancia entre la definición conceptual de un fenómeno y la definición operativa del mismo que ofrecen las encuestas.

<sup>46</sup> Straus, Murray A. (2004), “Cross-cultural reliability and validity of the revised conflict tactics scales: A study of university student dating couples in 17 nations”, *Cross-Cultural Research*, vol. 38, núm. 4, pp. 407-432.

Este artículo precisamente contribuye a dimensionar el problema de la violencia en contra de las mujeres y a visibilizarlo. Al mismo tiempo, puede apoyar en el diseño de políticas públicas que aborden la totalidad de formas de violencia en contra de las mujeres, teniendo en cuenta la intersección del patriarcado con otros sistemas de dominación, como pueden ser el de clase, el heterosexual o el racial/étnico. Incluso aquellas –como es el caso de la compra-venta de mujeres, la esterilización en contra de su voluntad y el acoso u hostigamiento sexual en el ámbito laboral– que aunque porcentualmente sean mínimas, afectan a cientos de miles de mujeres mexicanas. Retomando a Castro y Riquer,<sup>47</sup> es preciso que las políticas públicas también presten atención a las cifras pequeñas, ya que denotan expresiones de este problema social. Es necesario continuar estudiando y visibilizando todas y cada una de las formas de violencia en contra de la mujer con el fin de alcanzar la plena vigencia de sus derechos humanos y para que socialmente se incorpore el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

## Referencias

- Acker, Joan (2006), “Inequality regimes: gender, class, and race in organizations”, *Gender and Society*, vol. 20, núm. 4, pp. 441-464.
- Agoff, Carolina (2009), “La abierta competencia entre el reconocimiento jurídico y la valoración social”, *Civitas*, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, vol. 9, núm. 3, pp. 402-417.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1994), *Declaración para la eliminación de la violencia en contra de la mujer*, Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperada de: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>.
- Bandura, Albert (1973), *Aggression: A Social Learning Theory*, Prentice Hall, Englewood.

<sup>47</sup> Castro, Roberto y Florinda Riquer (2012), “Claroscuros en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres”, Casique, Irene y Roberto Castro (eds.), *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de resultados de la ENDIREH 2011*, cuadernos de trabajo núm. 35, INMUJERES, México.

- Barbieri de, Teresita (2004), "Más de tres décadas de los estudios de género en América Latina", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 66, México, pp. 197-214.
- Bedregal, Ximena, Irma Saucedo y Florinda Riquer (1994), *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, CICAM, México.
- Bosch Fiol, Esperanza y Victoria A. Ferrer Pérez (2000), "La violencia de género: de cuestión privada a problema social", *Psychosocial Intervention*, vol. 9, núm. 1, pp. 7-19.
- Bourdieu, Pierre (1998), *Masculine Domination*, Stanford University Press, Stanford.
- Castro, Roberto e Irene Casique (2010), *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*, CRIM-INJUVE, Cuernavaca.
- Castro, Roberto y Florinda Riquer (2012), "Claroscuros en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres", Casique, Irene y Roberto Castro (eds.), *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de resultados de la ENDIREH 2011*, Cuadernos de trabajo núm. 35, INMUJERES, México.
- Christensen, Ann-Dorte y Sune Qvotrup Jensen (2012), "Doing intersectional analysis: Methodological implications for qualitative research", *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, vol. 20, núm. 2, pp. 109-125.
- Collins, Patricia Hill (2000), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, Routledge, New York.
- Connell, Robert W. (1997), "La organización social de la masculinidad", Valdés, Teresa y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es: poder y crisis*, FLACSO, Santiago de Chile, pp. 31-48.
- Crenshaw, Kimberlé W. (1991), "Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, y violence against women of color", *Stanford Law Review*, vol. 43, núm. 6, pp. 1241-1299.
- Curiel, Ochy (2007), "Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista. Desuniversalizando el sujeto 'mujeres'", Fenemías, María Luisa y Norma Vasallo Barrueta (eds.), *Perfiles del feminismo iberoamericano*, vol. III, Catálogos, Buenos Aires.
- Damant, Dominique, Simon Lapierre, Anne Kouraga, Andrée Fortin, Louise Hamelin-Brabant, Chantal Lavergne y Genevieve Lessard (2008), "Taking child abuse y mothering into account: Intersectional feminism as

- an alternative for the study of domestic violence”, *Affilia*, vol. 23, núm. 2, pp. 123-133.
- Dobash, R. Emerson y Russell P. Dobash (1979), *Violence Against Wives: A Case Against the Patriarchy*, Free Press, Nueva York.
- Frías, Sonia M. (2009), *Gender, the State and Patriarchy: Partner Violence in Mexico*, VDM, Saarbrücken.
- Frías, Sonia M. (2012), “Violencia contra las mujeres mexicanas en los ámbitos familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional: evidencia a partir de las encuestas”, *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, CONAVIM, México, D.F.
- Frías, Sonia M. (2013), “Definiciones, género y acoso sexual en el ámbito laboral: El caso de un tribunal federal mexicano”, Agoff, Carolina M., Irene R. Casique y Roberto Castro (eds.), *Visible en todas partes. Estudios sobre violencias contra las mujeres en múltiples ámbitos*, CRIM-Porrúa, México, pp. 75-102.
- Frías, Sonia M. y Joaquina Erviti (en prensa), “Sexual abuse of adolescents and teenagers in México: prevalence and factors associated”, *Child Abuse and Neglect*.
- Frías, Sonia M. y Roberto Castro (2011), “Socialización y violencia: desarrollo de un modelo de extensión de la violencia interpersonal a lo largo de la vida”, *Estudios Sociológicos*, vol. xxix, núm. 86, pp. 497-550.
- González Ascencio, Gerardo (2011), “Cuarenta notas sobre el delito de hostigamiento sexual en México a 20 años de la reforma que lo tipificó”, *Alegatos*, núm. 77, pp. 63-78.
- González López, Gloria (2004), “Fathering latina sexualities: Mexican men and the virginity of their daughters”, *Journal of Marriage and Family*, vol. 66, pp. 1118-1130.
- Hernández Castillo, Aída (2004), “El derecho positivo y la costumbre jurídica: Las mujeres indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia”, M. Torres Falcón (ed.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, El Colegio de México, México, D.F., pp. 335-377.
- Hunnicut, Gwenn (2009), “Varieties of patriarchy and violence against women. Resurrecting ‘patriarchy’ as a theoretical tool”, *Violence Against Women*, vol. 15, núm. 5, pp. 553-573.

- Hunter, Chris (2006), "The Master's tools revisited: Can law contribute to ending violence against women?", *IDS Bulletin*, vol. 37, pp. 57-68.
- Krahe, Barbara, Renate Scheinberger-Olwig, Eva Zaizenhöfer y Susanne Kolpin (1999), "Childhood sexual abuse and revictimization in adolescence", *Child Abuse and Neglect*, vol. 23, núm. 4, pp. 383-394.
- Lamas, Marta, Alicia Martínez, María Luisa Tarrés y Esperanza Tuñón (1995), "Building bridges: The growth of popular feminism in Mexico", Basu, Amrita (ed.), *The Challenges of Local Feminisms. Women's Movements in Global Perspective*, Westview Press, Boulder, pp. 324-347.
- Lazarus Black, Mindie (2003), "The (heterosexual) regendering of a modern State: Criminalizing and implementing domestic violence law in Trinidad", *Law and Social Inquiry*, vol. 28, pp. 979-1008.
- MacKinnon, Catharine A. (1989), *Toward a Feminist Theory of the State*, Harvard University Press, Cambridge, MA.
- Mihalic, Sharon Wofford y Delbert Elliott (1997), "A social learning theory model of marital violence", *Journal of Family Violence*, vol. 12, núm. 1, pp. 21-44.
- Pinheiro, Paulo Sérgio (2006), *World Report on Violence Against Children*, United Nations, Ginebra.
- Riquer, Florinda y Roberto Castro (2008), "Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006", R. Castro e I. Casique (eds.), *Violencia de género en las parejas mexicanas*, INMUJERES, México, D.F., pp. 11-28.
- Riquer, Florinda y Roberto Castro (2012), *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, CONAVIM, México, D.F.
- Romero, Gloria J., Gail E. Wyatt, Tamra Burns Loeb, Jennifer Vargas Carmona y Beatriz M. Solis (1999), "The prevalence and circumstances of child sexual abuse among latina women", *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, vol. 21, núm. 3, pp. 351-365.
- Santoyo Castillo, Dzoara (2012), "Acoso escolar en México (Bullying) entre estudiantes de educación media superior de México", tesis de maestría en Población y Desarrollo Regional, UAEM-CRIM, Cuernavaca.
- Secretaría de Educación Pública y UNICEF (2009), *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*, SEP, México, D.F.

- Straus, Murray A. (2004), "Cross-cultural reliability and validity of the revised conflict tactics scales: A study of university student dating couples in 17 nations", *Cross-Cultural Research*, vol. 38, núm. 4, pp. 407-432.
- Walby, Sylvia (1990), *Theorizing Patriarchy*, Basil Blackwell Ltd, Cambridge, MA.
- Williams, Linda M. (2003), "Understanding child abuse and violence against women: A life course perspective", *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 18, núm. 4, pp. 441-451.
- Yllo, Kersti (2005), "Gender, diversity, and violence: extending the feminist framework", D. R. Loseke, R. J. Gelles, y M. M. Cavanaugh (eds.), *Current controversies on family violence*, Sage, Thousand Oaks, pp. 55-77.